

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7760

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(*Gaceta 15 al 19 de Septiembre*)

Núm. 2266

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 1.º

El Ilmo. Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación con fecha 18 del corriente me dice lo que sigue:

«El Sr. Presidente de la Junta Central del Censo electoral, con fecha 10 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En distintas ocasiones se han elevado consultas y producido quejas á la Junta Central con motivo de la rectificación anual del Censo electoral, basadas unas y otras en la serie de inconvenientes y dificultades que se oponen por algunos Ayuntamientos á expedir certificaciones que acrediten la vecindad de aquellos individuos que pretenden justificar su derecho á ser incluidos en las listas definitivas ó la pérdida de aquel requisito para pretender la exclusión de otros; dándose el caso de que, algunas veces, aquellos obstáculos estriban en la falta del padrón de vecinos por la negligencia y deserción de sus deberes de los que rigen aquellas corporaciones municipales. — Por estas consideraciones, y á fin de remediar en lo posible tal estado de cosas, que perturba notablemente el derecho de los ciudadanos y los trabajos encomendados á las Juntas del Censo y al Instituto Geográfico y Estadístico. — La Central en sesión celebrada hoy bajo mi presidencia ha acordado que se signifique á V. E., como tengo el honor de hacerlo, la conveniencia de que se acuerde á los Ayuntamientos el deber ineludible en que están de cumplir las obligaciones que les impone la Ley municipal de formar los padrones de vecinos pues la falta de éstos, en algunos pueblos, origina dificultades que, en cierto modo, pueden contribuir á entorpecer los trabajos de rectificación del Censo en el periodo de reclamaciones, y aun á privar del derecho de sufragio á individuos que están plenamente capacitados para ejercitarlo.»

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. S. á los efectos interesados y cumplimiento de cuanto se expresa por la Junta Central del Censo.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que por

los Señores Alcaldes se dé á cuanto se previene el más exacto cumplimiento.
Palma 20 de Septiembre de 1916.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martínez

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE ESTADO

SECCION DE POLITICA

Declarado el estado de guerra entre Turquía y Rumania, el Gobierno de Su Majestad se cree en el deber de ordenar la más estricta neutralidad á los súbditos españoles, con arreglo á las leyes vigentes y á los principios de Derecho público internacional.

En su consecuencia, hace saber que los españoles residentes en España ó en el extranjero que ejercieren cualquier acto hostil que pueda considerarse contrario á la neutralidad, perderán el derecho á la protección del Gobierno de S. M. y sufrirán las consecuencias de las medidas que adopten los beligerantes, sin perjuicio de las penas en que incurrieren con arreglo á las leyes de España.

Serán igualmente castigados, conforme al artículo 150 del Código Penal, los agentes nacionales ó extranjeros que verificasen ó promovieren en territorio español el reclutamiento de soldados para cualquiera de los Ejércitos ó Escuadras beligerantes.

(*Gaceta 17 de Septiembre*)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas en virtud del concurso anunciado con fecha 11 de Agosto último para la provisión del cargo de Secretario intérprete de la Estación sanitaria del puerto de Mahón, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas y sus resultantes, entre los individuos de dicha clase del Cuerpo de Sanidad exterior, convocado con motivo de la excedencia concedida á D. Manuel Ramirez Valladras:

Resultando que dentro del plazo de quince días marcado por dicha convocatoria, han presentado sus instancias don Eduardo Dulz Torregrosa, D. Nicolás Georgacópulos y Manetas, D. José Gabriel Caro, D. Bgta Armenta Moreno, D. Vicente Mari Segarra, don José Buades Vidal, D. Pedro Fernández y Gonzales, D. Antonio Botella Mateo y D. Francisco Vicén Muñoz.

Vistos los artículos 28 y 35 del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909 y lo determinado en la circular de convocatoria;

Considerando la preferencia que para la provisión de dichos cargos esta-

blece el mencionado artículo 28 del Reglamento en su párrafo segundo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, y con lo propuesto por la Inspección general de Sanidad, ha tenido por conveniente disponer los siguientes nombramientos:

D. Nicolás Georgacópulos y Manetas, para el cargo de Secretario intérprete de la Estación sanitaria del puerto de Mahón, con el haber anual de 2.500 pesetas.

D. José Buades Vidal, para el de Auxiliar intérprete de la misma Estación sanitaria de Mahón, con el haber anual de 2.000 pesetas; y

D. Francisco Vicén Muñoz, para el de Secretario intérprete de la de Mazarrón, con el haber anual de 1.500 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Septiembre de 1916.

RUIZ JIMENEZ.

Señor Subsecretario de este Ministerio.
(*Gaceta 16 de Septiembre*)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2250

DIRECCION GENERAL

DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Sección 1.ª.—Negociado de Recibo

ANUNCIO.—Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de Ultramar n.º 111.249 presentada por D. José Bestard Fiol, comprensiva de un crédito expedido por el Ministerio de la Guerra n.º 122.635 á favor de D. Juan Roca Sureda importante ciento setenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días para que la persona en cuyo poder se hallan lo entregue en las oficinas de esta Dirección General en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid 14 de Agosto de 1916.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

Núm. 2209

INSPECCION PROVINCIAL

DE HIGIENE PECUARIA

Mes de Agosto de 1916

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

Partido de Manacor

Felanitz.—Enfermedad Viruela, es-

pecie Ovina, enfermos que existen de mes anterior 14. muertos ó sacrificados 2, quedan enfermos 12.

Palma 31 de Agosto de 1916.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Antonio Bosch.

Núm. 2212

AYUNTAMIENTO DE PALMA

El Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal en sesiones de 31 de Julio y 2 del corriente, al formar el Presupuesto ordinario para el año 1917, acordaron un arbitrio extraordinario sobre permisos de circulación de automóviles é inspección de sus motores sin perjuicio del impuesto y recargo que deberán satisfacer como carruajes de lujo.

Las bases y tarifas del arbitrio extraordinario, así como los citados acuerdos quedan expuestos al público á efectos de reclamación por término de quince días hábiles a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 2.ª de la R. O. de 2 Agosto 1878.

Palma 14 Septiembre de 1916.—El Alcalde, Nicolas Alemany.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 2218

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Miguel Pieras Carbonell pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa núm. 41 sita en la plaza de Coll destinado á la industria de elaboración de embutidos, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 14 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, N. Alemany.

Núm. 2244

El Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión de hoy ha acordado abrir un concurso libre entre las personas que reúnan las condiciones adecuadas para cubrir cuatro plazas de profesores auxiliares de las Secciones de la Escuela Graduada de Levante de esta población, remuneradas con 950 pesetas anuales, y otra plaza de maestra auxiliar de la Sección Froebeliana en la misma Institución de enseñanza y con igual sueldo. Desde el día 19 hasta el 23 á las 12 de su mañana del presente mes se recibirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes, credenciales, títulos y certificados de méritos y servicios y cualquiera otros documentos que los aspirantes á este concurso crean conveniente exhibir. Las mencionadas funciones de profesores y profesoras auxiliares de Sección se pro-

vean interinamente hasta tanto que el Gobierno incluya estas plazas en los Presupuestos del Estado y proceda a la designación de personal docente. Lo que se anuncia para los efectos consiguientes.

Palma 18 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Nicolás Alemany Pujol.—P. A. del Ayunt.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

Núm. 2200

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1917, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 días, en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de al Real Orden Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878; cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Pavos.—Unidades, uno.—Precio medio, 10'00 pesetas.—Arbitrio, 1'00 id.—Consumo calculado durante el año, 125.—Producto anual, 125 ptas.

Artículos: Pollos, gallinas, anades y aves similares.—Unidades, uno.—Precio medio, 4'00 pesetas.—Arbitrio, 0'25 id.—Consumo calculado durante el año, 5.000.—Producto anual, 1.250 pesetas.

Artículos: Conejos y liebres.—Unidades, uno.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'15 id.—Consumo calculado durante el año, 2.000.—Producto anual, 300'00 pesetas.

Artículos: Nieve, hielo natural y artificial.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 12'00 pesetas.—Arbitrio, 2'00 id.—Consumo calculado durante el año, 12.500.—Producto anual, 250'00 pesetas.

Artículos: Estearina, parafina y esperma de ballena en rama ó manufacturada.—Unidades, kilo.—Precio medio, 2'25 pesetas.—Arbitrio, 0'20 id.—Consumo calculado durante el año, 2.000.—Producto anual, 400 pesetas.

Artículos: Cera en rama ó manufacturada.—Unidades, kilo.—Precio medio, 6'50 pesetas.—Arbitrio, 0'50 id.—Consumo calculado durante el año, 500.—Producto anual, 250'00 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades, ciento.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 1'00 id.—Consumo calculado durante el año, 200.000.—Producto anual, 2.000'00 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades, 100 litro.—Precio medio, 40'00 pesetas.—Arbitrio, 2'00 id.—Consumo calculado durante el año, 100.000.—Producto anual, 2.000'00 pesetas.

Artículos: Queso.—Unidades, un kilo.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'25 id.—Consumo calculado durante el año, 8.500.—Producto anual, 2.125'00 pesetas.

Artículos: Paja y forrajes.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 10'00 pesetas.—Arbitrio, 1'00 id.—Consumo calculado durante el año, 200.000.—Producto anual, 2.000'00 pesetas.

Artículos: Leña, exceptuando la destinada á usos industriales.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 2'50 pesetas.—Arbitrio, 0'25 id.—Consumo calculado durante el año, 120.000.—Producto anual, 300'00 pesetas.

Total, 11.000'00 pesetas.
Sóller á 7 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Jaime Morell.—P. A. del A.—Amador Canals, Secretario.

El Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 12 del corriente mes acordó aprobar en principio el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Contabilidad para el próximo ejercicio de 1917; y, de conformidad con lo que

dispone la vigente Ley municipal, fijarlo al público por espacio de quince días hábiles que empezarán á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, advirtiéndole que el presupuesto de referencia se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Sóller 13 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Jaime Morell.—P. A. del A.—Amador Canals, Secretario.

Núm. 2199

El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión que celebró el día 12 del corriente mes, acordó aprobar las tarifas de los arbitrios ordinarios consignados en el presupuesto municipal para durante el ejercicio próximo de 1917; y resolvió exponerlas al público á efectos de reclamación por término de quince días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, haciendo presente que los expresados documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Sóller 13 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Jaime Morell.—P. A. del A.—Amador Canals, Secretario

Núm. 2219

Acordado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 12 del actual someter á una inforción pública á efectos de reclamación, por espacio de quince días, una petición de D. Pedro Antonio Rullán Oliver para instalar un generador de vapor sistema multitubular á inexplosible de ochenta caballos de fuerza en la fábrica de tejidos de los herederos de D. Pedro Antonio Rullán y en sitio lindante con el callejón denominado de C'an Quench; se anuncia al público para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Sóller 14 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Jaime Morell.—P. A. del Ayunt.—Amador Canals, Secretario.

Núm. 2198

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1917, queda de manifiesto al público por espacio de quince días, á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento á contar del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Dejá 13 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Pedro I. Mas.

Núm. 2204

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Formada la matricula industrial y de comercio correspondiente al año 1917, quedará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, por espacio de diez días, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O.

Alcudia 18 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Jaime Ramis.

Núm. 2210

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Formada la Matricula Industrial y de Comercio de esta villa para 1917, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, por término de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el B. O. de la provincia.

San Lorenzo de Descardazar 13 de Septiembre 1916.—El Alcalde, Antonio Gelabert.—El Secretario, Pablo Morey.

Núm. 2221

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Fijados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones de los arbitrios

de esta Municipalidad para el año de 1917 de conformidad con los que rigen para el presente año, quedan expuestos en Secretaría por plazo de ocho días á efectos de reclamación, cuyo plazo empezará á contar del siguiente á la publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Arbitrios á que se hace referencia: 1.º De Pesas y Medidas; 2.º De vía pública Plaza y Mercado; 3.º De Carnecería pública; 4.º De Pescadería pública; 5.º De Corral Común; 6.º De Matadero por derechos del mismo.

La Puebla 16 Septiembre 1916.—El Alcalde, Juan Bennassar.—P. A. del A.—El Secretario, Eleuterio Marqués.

Núm. 2222

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Formado el padrón de la matricula Industrial de este pueblo para el próximo año de 1917, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días á contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia á efectos de reclamación.

San Luis 14 Septiembre 1916.—El Alcalde, Manuel Santa Maria.

Núm. 2224

AYUNT.º DE SANTA EULALIA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1917, aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, á efectos de reclamación por el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Eulalia del Rio 15 Septiembre 1916.—El Alcalde, Francisco Boned.

Núm. 2226

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Sesiones.—El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó que las ordinarias que se celebren en lo sucesivo, tengan lugar los lunes de cada semana á las seis de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahón 15 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Paesidente, P. G. de Moncada.

Núm. 2228

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Formados el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el servicio del próximo año de 1917 y aprobados por el Ayuntamiento previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días con arreglo al artículo 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Montuiri 15 de Septiembre de 1916.—El Alcalde accidental, Miguel Miralles.—P. A. del A.—Bartolomé Castell, Secretario.

Núm. 2229

ALCALDIA DE VALDEMOSA

Formada la matricula industrial de esta villa, para el próximo ejercicio de 1917 estará expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á efectos de reclamación por espacio de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Valdemosa 17 Septiembre 1916.—El Alcalde, Sebastian Estarás.

Núm. 2230

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Formados por la Junta repartidora de esta villa los repartos generales que autoriza el apartado g.) artículo 6.º de la ley de supresión de Consumos de 12 de Junio 1911, y del déficit para cubrir el presupuesto del actual año, quedan expuestos al público á efectos de recla-

mación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles contaderos desde el de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados interponer los recursos de agravios que precedan transcurrido el cual ninguno será admitido.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos de la regla 5.ª, 6.ª y 7.ª del artículo 138 de la ley Municipal vigente.

Selva á 1.º de Septiembre de 1916.—Baltasar Mora.

Núm. 2257

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

En el corral común de esta villa ha ce días se halla entretenido un perro perdiguero de unos 6 meses de edad, color blanco con manchas, color chocolate en las orejas y una perra de la misma raza color blanco con muchas manchas de color chocolate, ignorándose sus dueños, los cuales serán vendidos en pública subasta el día 23 del actual si no se presentan sus dueños á retirarlos.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Algaida 18 Septiembre 1916.—El Alcalde, Miguel Gomila.—El Secretario, Francisco Pujol.

Núm. 2029

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Julio de 1916.

Sesión ordinaria del día 1.º—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes.

La Comisión de policía urbana manifestó que D. Antonio Fernandez no había estado conforme en hacer las reparaciones que había creído necesarias á la casa donde se halla instalada la escuela de niñas, cesando la contrata de alquiler por fin del año en curso.

Se autorizó á un vecino para edificar una cochera.

Se presentó una solicitud de una vecina para edificar una pared, pasando á la comisión de policía rural.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de varias circulares publicadas en el B. O. de la provincia, acordando darles su más exacto cumplimiento.

Visto el dictamen de la Comisión se autorizó á una vecina para construir una pared.

Se presentó una cuenta del Maestro albañil y otro del material de Secretaría facilitado durante el segundo trimestre las que fueron aprobadas y acordado el pago.

Se acordó nombrar á D. Jaime Moll recaudador de este Municipio para expender las placas del arbitrio sobre los carros gratificándole con el 2 pº de la cantidad que recaude por dicho concepto.

Propone el Sr. Presidente seguir los trámites para el expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos que han de ser ocupados para la construcción del Matadero municipal, siendo aprobada por siete votos y dos en contra, por manifestar el señor Pomar y el Sr. Mesquida y Jaume que reservaban su voto.

Sesión ordinaria del día 15.—Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió lectura á los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Junio último siendo aprobados y acordado su remisión al Sr. Gobernador para su inserción en el B. O. de la provincia.

Se presentó la cuenta de lo suministrado al Ayuntamiento para solemnizar la fiesta del Jueves Santo, otra de piedra triturada á cuenta del Ayuntamiento, y otra del importe de transportar ochenta y cinco postes telegráficos de Palma, las que despues de examinadas fueron por unanimidad aprobadas.

y acordado el pago con cargo á sus respectivos capítulos.

Sesión ordinaria del día 22.—Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se enteró á la Corporación de las operaciones del Debe y Haber efectuadas por el apoderado del Ayuntamiento, acordando prestarles su aprobación.

Se acordó nombrar la Comisión para organizar los trabajos para la celebración de la fiesta cívico-religiosa que ha de tener lugar el día 15 de Agosto próximo.

Se acordó comunicar al oficial 1.º de este Ayuntamiento D. Miguel Sala García para efectuar la entrega en caja de los mozos del cupo de este pueblo.

Sesión ordinaria del día 29.—Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se presentaron una cuenta de transporte del hilo metálico, palomillas y aisladores para la instalación del telegrafo y otra del Sr. Amengual y Montaner por papel facilitado á esta Secretaría siendo aprobadas y acordado su pago.

Se acordó proceder á la construcción del Matadero y ensanche del Cementerio Católico de esta villa, con arreglo á los proyectos aprobados por el Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Manacor dándose por enterados.

Se presentó una solicitud de un vecino en súplica de autorización para edificar una casa.

Visto el dictamen de la Comisión de policía urbana se autorizó á Miguel Puigserver para edificar una cochera.

Se acordó por siete votos y uno en contra retirar la peseta semanal que venía percibiendo de fondos de beneficencia á varios vecinos y conceder cincuenta céntimos semanales á vecinos pobres.

Se acordó por siete votos y uno en contra que se ordene al ex depositario D. Juan Mas para que en el preciso término de ocho días ingrese en caja de los fondos municipales de esta villa la cantidad que retuvo en su poder, la cual resulta de existencia con fecha treinta y uno de Diciembre último, deduciendo las cantidades que justifique haber satisfecho desde dicha fecha por cuenta del Municipio, manifestando el Sr. Mesquida y Jaume que pide que hagan el ingreso los tres que sean responsables de los fondos municipales que á su parecer son los tres que custodian las llaves.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión de ayer.

Campos 20 de Agosto de 1916.—El Secretario interino, Lorenzo Xamena.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Ballester.

Núm. 1967

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1916.

Sesión del día 1.º.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse recaudado durante la presente semana por el arbitrio Transporte de reses la suma de 13'25 pesetas.

Se aprobó una cuenta de papel sellado importante cincuenta y siete pesetas.

Se acordó el pago de diez y siete pesetas cincuenta céntimos importe del primer semestre de la Administración Española.

Se aprobaron dos cuentas del cerrajero Pedro Ignacio Bonnin.

Se aprobaron otros pagos de gastos de este Municipio.

Se concedió permiso á Rafael Juan Capó para enlucir la fachada de su casa calle de Porto Colom n.º 3.

Se concedió permiso á Juan Nicolau Grimalt para reformar la fachada de su casa calle de las Eras n.º 18.

Se acordó colocar dos faroles para alumbrado público en el caserío de Porto Colom.

Se aprobaron las liquidaciones de lo ingresado por multas durante el primer y segundo trimestre del presente año.

Se aprobó la liquidación de lo recaudado durante el primero y segundo trimestre del presente año por el arbitrio sobre permisos para edificar.

Se acordó que la liquidación de los repartos de consumos del año 1913 pase ha informe de la Comisión de Hacienda.

Se acordó llevar á efecto el recuento general de ganadería.

Se acordó declarar incobrables una relación de descubiertos por consumos del año 1913 que asciende á dos mil ciento noventa y cuatro pesetas, noventa y dos céntimos.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 8.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó una cuenta del impresor D. Bartolomé Reus, importante 358'50 pesetas valor de impresos facilitados al Municipio.

Se aprobaron otras cuentas de gastos de este Municipio.

Se aprobó la cuenta de las operaciones realizadas por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma D. Domingo Riutort, durante el pasado mes de Junio.

Se acordó el pago de la subvención á la Escuela privada del Carritxó, desde el día 1.º de Marzo al 30 de Junio últimos.

Se acordó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último.

Se acordó la distribución de fondos hecha para el presente mes.

Se declararon fallidos los descubiertos por consumos del año 1913 que se continúan en la anterior sesión.

Se acordó saldar el descubierto por Contingente provincial del año 1915 así como lo permitan los fondos que se recauden por atrasos de aquel año.

Se acordó á propuesta de los Médicos Municipales abonarles el haber anual de 1.000'00 pesetas admitiendo la renuncia que hacen por sus honorarios del reconocimiento de mozos de todos los años.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 14.—Se aprobaron los apéndices al amillaramiento formado para el presente año.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 15.—Se aprobaron las actas de las dos sesiones anteriores.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se concedió permiso á D. Antonio Muntaner para abrir un portal de cochera en su casa n.º 35 de la calle de Prohibos.

Se autorizó á D. Miguel Reus para abrir un portal en la fachada de su casa sita en la barriada de Porto Colom calle de la Aduana.

Se concedió un mes de licencia al señor Alcalde.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 29.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se condonaron los derechos de enterramiento de los cadáveres de Bárbara Ramón y Bernardino Artigues.

Se concedió permiso á Jaime Roselló Sansó para reformar la fachada de su casa calle de Vica n.º 2.

Se acordó continuar á la lista de pobres á Bernardo Nadal Vaquer.

Se acordó abrir la cobranza del tercer trimestre de consumos el día 5 del próximo mes de Agosto.

Se nombró representante del Ayuntamiento á D. Mateo Roselló Secretario del mismo, para asistir al examen y aprobación del presupuesto carcelario de este partido para el año de 1917 y aprobación de las cuentas del año de 1915.

Se nombró comisionado para la entrega de mozos en caja á D. Juan Barceló Roig.

Y se levantó la sesión de todo lo cual certifico.

Felanitx 14 Agosto de 1916.—El Alcalde, Nicolás Bordoy.—P. A. del A.—Mateo Roselló, Secretario.

Núm. 2155

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Julio de 1916.

Sesión ordinaria del día 1.º en 2.ª convocatoria.—Se acordó aprobar la anterior; cumplir los servicios ordenados; aprobar cuenta del apoderado del segundo trimestre, aprobación cuentas por diferentes servicios, aprobar la subasta de suministro de hielo para familias pobres, el extracto de acuerdos de Junio y su publicación en el Boletín Oficial, aprobar la distribución de fondos y remisión de un ejemplar al Sr. Gobernador; dar las gracias al Sr. Gual de Torrella por haber cedido gratis las tejas de la nueva pescadería; conceder un socorro en metálico de 10 ptas. á Margarita Mir; autorizar á la comisión de Festejos para los de las próximas fiestas de San Jaime; se acordó la sustitución del impuesto de Consumos por los medios que autoriza el art.º 6.º de la ley del 12 Junio de 1912 y la aprobación de las ordenanzas formadas de los arbitrios viables y que todo se someta á la discusión y resolución de la Junta Municipal; aprobar una relación de socorros á familias pobres y una cuenta de manutención en los baños de San Juan de Campos.

Sesión ordinaria del día 8 en 2.ª convocatoria.—Se acordó aprobar la anterior; cumplir los servicios ordenados; aprobar el proyecto de alineación y rasante de la calle del Cementerio; exponer al público por 30 días el proyecto de prolongación y rasante de la calle de Sr. Rafael con el cuadro que comprende las prolongaciones de las de Forcas, Asalto y Mayor.

Sesión ordinaria del día 15 en 2.ª convocatoria.—Se acordó cumplir los servicios ordenados en Boletines Oficiales y correspondencia.

Sesión ordinaria del día 22 en 2.ª convocatoria.—Se acordó aprobar la anterior; cumplir los servicios ordenados; aprobar un socorro en metálico á la vecina pobre Lamberta Julia; hacer constar una protesta unánime del Ayuntamiento contra pasquines fijados en algunas esquinas y que la Corporación esta incondicionalmente al lado del señor Alcalde; aprobar una cuenta por cera de Semana Santa.

Sesión ordinaria del día 29 en 2.ª convocatoria.—Se acordó aprobar la anterior; cumplir los servicios ordenados; adhesión del Sr. Alomar á la protesta del Ayuntamiento hecha en sesión anterior y las gracias de la presidencia, aprobar la cuenta de gastos por festejos durante los días 23, 24, 25 y 26 con motivo de las fiestas de San Jaime y un voto de gracias para el Sr. Alcalde, Secretario y D. Rafael Torres por sus trabajos prestados para el mejor resultado; exponer al público el proyecto de prolongación y rasante de la calle Mayor formado por el Arquitecto; aprobar una cuenta del Arquitecto de Provincia por dietas devengadas en servicios prestados; nombrar comisionado para ingresar en caja los mozos del actual reemplazo; se enteró el Ayuntamiento de la cesantía del Municipal D. José Pastor y nombramiento de D. Jaime Bonnin.

La Puebla 30 de Julio de 1916.—El Secretario, Eleuterio Marques.

Leído y aprobado en sesión de 5 Agosto de 1916.—E. Secretario, Eleuterio Marques.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Bannasar.

Núm. 2184

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio del corriente año 1916.

Sesión ordinaria 2.ª convocatoria del día 4.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el ingreso del primer trimestre é importe del 2.º de la Depositaria de la Diputación provincial. Se aprobó el completo ingreso en la Tesorería de Hacienda del 2.º trimestre del actual año. Luego despues se dió cuenta

de tres cartas de pago sobre ingresos en la misma Tesorería. Se acordó fuese abonada al Director de la Administración de la Revista Moderna el importe por la suscripción del año 1916. Se acordó un pago á la estanquera de dos cajetillas de cigarrillos empleados por el Ayuntamiento con motivo del refresco de la semana Santa.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó fuese abonada la suscripción del año 1916 al Director de la Administración Práctica. Se acordó el abono al propietario de la Central Eléctrica por el fluido suministrado durante el 4.º trimestre del año 1915. Se acordó quedara sobre el tapete para un examen la liquidación presentada por el Recaudador de los Consumos correspondientes al año 1912. Se aprobó el extracto hecho por el Secretario de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Mayo nitimo.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó exponer al público por espacio de quince días y mandar un anuncio en el B. O. de la Provincia para su publicación del confeccionamiento de los Apéndices al Amillaramiento. Se acordó quedase sobre el tapete para su estudio la liquidación presentada por el Recaudador de Consumos de los recargos de dicho impuesto correspondientes al año 1913.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el pago de 22 metros 80 centímetros de cuerda metálica para el Reloj público. Se acordó el pago al Director de la Gaceta de Madrid por la suscripción del 2.º trimestre del año actual. Se acordó dejar sobre el tapete para su estudio dos relaciones de fallidos por cédulas personales presentadas por el Recaudador ejecutivo de la Zona de Manacor. Se acordó aprobar las liquidaciones presentadas por el Recaudador de Consumos referetes á los impuestos de los años 1912 y 1913.

El Ayuntamiento aprobó los precedentes extractos en sesión del día 3 de Septiembre.

Santañy á 9 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Juan Verger.—Visto Bueno.—El Alcalde, Miguel Clar.

Núm. 2185

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio del corriente año 1916.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 2.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó el pago de una cuerda para el reloj público. Se acordó declarar partidas fallidas á los descubiertos por cédulas personales y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó un pago de efectos timbrados facilitados á este Ayuntamiento durante los meses de Mayo y Junio. Se acordó el pago de la suscripción del Boletín de Administración local. Se acordó un pago de impresos á D. Domingo Riutort. Se aprobó el balance de las operaciones realizadas por el apoderado en Palma. Se acordó celebrar fiesta cívico religiosa y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó un pago para la conducción de un expósito á la Inclusa. Visto un oficio del Jefe de obras públicas de fecha 14 del actual se facultó al Sr. Alcalde para que hiciese entrega á la Jefatura de Caminos que desde el Puerto de Campos conduce á Porto-Petro. Se acordó el pago de dos comisiones y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó proceder á la venta de leñas bajas del monte Serra de la Talaya. Se acordó dirigir una instancia á S. M. el Rey en súplica de que sean reintegrados á este Ayuntamiento los socorros facilitados á los mozos insol-

ventes que dejaron de pasar la revista anual reglamentaria. Se acordó el pago de agencias verificadas a Palma durante los meses de Abril, Mayo y Junio. Se acordó felicitar y dar las gracias a los Diputados D. José Socias y D. Alejandro Rosselló por las gestiones practicadas en pró del camino que desde el Puerto de Campos conduce a Porto Petro, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó un pago. Se acordó abrir el tercer trimestre de la cobranza del impuesto de consumos. Se acordaron dos pagos uno de materiales de escritorio y otro de carburo y pistones para el reloj público. Se autorizó al Sr. Alcalde para concurrir a Manacor al examen, discusión y aprobación del Presupuesto de obligaciones Carcelarias y se levantó la sesión.

El Ayuntamiento aprobó los precedentes extractos en sesión del día tres de Septiembre.

Santañy á 9 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Juan Verger.—Visto bueno.—El Alcalde, Miguel Clar.

Núm. 2185

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1916.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 6.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se aprobó la distribución de fondos para pago de obligaciones vencimiento del mes en curso. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el pasado mes. Se pasó a informe del Ingeniero Civil, encargado de la carretera de Palma al Puerto de esta villa, una solicitud de D. Rafael Barceló Llaneras pidiendo para practicar obras en terrenos de su propiedad. Se acordó amillarar varias fincas a nombre de Gaspar Moner Porcel. Se acordó satisfacer a D.ª Juana Alemañy, Viuda del Secretario que fué de este Ayunt.º, los haberes que tenía devengados en la Secretaría. Se acordó dejar pendiente de resolución una solicitud presentada por D.ª Juana Alemañy dada la hora avanzada de la noche. Se aprobaron varias cuentas por suministros y servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas ultimamente en los «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó traspasar a favor de Pedro Bosch Pujol la sepultura n.º 6 de la Sección n.º 2, central, del cementerio de S'Arracó. Se aprobaron varias cuentas por suministros y servicios municipales. Se acordó adherirse a la lista de asociados de la sociedad «La Unión Balear de Viticultores» establecida en Palma. Quedó desechada una instancia producida por D.ª Juana Alemañy por cuatro votos contra tres en la que pedía una pensión vitalicia por los servicios prestados por su marido a la Corporación durante el tiempo que desempeñó la Secretaría de la misma. Acordó la Corporación satisfacer a la citada doña Juana Alemañy el haber de un mes que percibía como Secretario su malogrado esposo. Se dió por enterada la Corporación de una circular del Gobierno Civil referente a la confección de presupuestos municipales para 1917. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas ultimamente en los «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedió permiso a Antonio Pujol Bover para edificar una casa en solar de su propiedad. Se aprobaron varias cuentas por suministros y servicios municipales. Se acordó la adquisición de un reloj para colocar en esta Casa Consistorial. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas ultimamente en los «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Se nombró Secretario en propiedad a D. Jaime Valent Calafell en vir-

tud de concurso. Se nombró recaudador de impuestos y arbitrios municipales a D. Juan Pujol Porcel. Se aprobó la cuenta de liquidación del impuesto del 1.º 20 por 100 sobre pagos correspondiente al 2.º trimestre de este año. Quedó enterada la Corporación de haberse admitido en la Inclusa Provincial de Palma para lactancia a uno de los dos mellizos que dió a luz Maria Alemañy. Se acordó dar de baja del padrón de vecinos de este municipio a Andrés Cañellas Alemañy y Jaime Cañellas Alemañy por ser alta en el de Batabanó. Se acordó solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento consigne en presupuesto una cantidad suficiente para reparación de carreteras de la Isla. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en los «Boletines Oficiales».

Andraitx 1.º Septiembre de 1916.—Jaime Valent, Secretario.

El extracto que precede fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión de tres del actual.

Andraitx 5 Septiembre 1916.—Por A. del A.—Jaime Valent, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Ensenat.

Núm. 2232

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Lista de las personas que han solicitado el cargo de Juez Municipal suplente del pueblo de Establiments que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que dentro del término de quince días puedan presentarse en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

Don Antonio Cabrer Morey.

Don Bartolomé Martorell Ramón.

Don Jaime Gil Balaguer.

Palma 16 de Septiembre 1916.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Prat Gray.

Núm. 2220

Don Domingo Divar Pereletgui, Presidente de la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y empaza a Juan Borrás Salvá de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Margarita, soltero, dependiente de comercio, natural de Inca, vecino que fué de esta Ciudad, calle de Quint n.º 21—2.º y actualmente de ignorado paradero, penado en causa sobre estafa, para que dentro del término de quince días a contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante esta Audiencia para cumplir la condena que le fué impuesta en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga a las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, y conseguido lo conduzcan a la Prisión de esta ciudad a disposición de este Tribunal.

Dado en Palma de Mallorca a diez y seis Septiembre de mil novecientos diez y seis.—Domingo Divar.—El Secretario, Luis Canals.

Núm. 2249

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, en providencia del día de hoy, recaída en los autos preparación de demanda que la razón social «Pieras y Cabrer» sigue contra D. Alejandro Goadlet, de ignorado paradero, se cita a este por segunda vez, para que el día veinticinco del actual a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Miguel n.º 86, al objeto de absolver bajo juramento, una posición formulada por parte de dicha razón social; bajo apercibimiento

de ser declarado confeso para los efectos de la ejecución.

Palma quince Septiembre mil novecientos diez y seis.—Guillermo Vidal.

Núm. 2223

JUZGADO MUNICIPAL

DE MERCADAL

Vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia al público para que los aspirantes a la misma, puedan presentar sus solicitudes documentadas en las oficinas de este Juzgado, dentro el plazo de quince días, contaderos desde el de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Mercadal 15 Septiembre de 1916.—El Juez municipal, José Carretero.

Núm. 2258

D. Bartolomé Ferrando Obrador, Abogado, Juez municipal de la villa de Montuiri, provincia de Baleares.

Por el presente edicto se cita a Andrés Fuster Picó, casado, mayor de edad y vecino que fué de esta villa, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día veinte y cinco del actual y hora de las diez, al objeto de celebrar el juicio verbal instado por Melchor Arbona Nicolau, sobre pago de doscientas setenta pesetas, procedentes de cinco años de intereses de un préstamo de novecientas pesetas, a razón del seis por ciento anual, bajo apercibimiento que de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía.

Dado en Montuiri a 19 Septiembre de 1916.—Bartolomé Ferrando.—Pedro Sampol, Secretario.

Núm. 2231

REQUISITORIAS

A los individuos que el día 15 de Marzo de 1905 abandonaron un falucho cargado con 12 bultos de tabaco y cinco cajas de igual género de contrabando el que fué apresado por agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos embarrancado en la playa de «Magaluf» (Mallorca) el citado día 15 de Marzo, a fin de que en el término de 15 días contados desde su publicación el B. O. de la provincia, se presenten ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia Teniente de Navío D. Miguel A. Montojo, caso de no verificar dicha presentación serán declarados rebeldes.

Palma 16 de Septiembre de 1916.—Miguel A. Montojo.

Núm. 2233

A los los que se se consideren dueños de 12 bultos de tabaco y 5 cajas de igual género de contrabando que conducía el falucho San Jaime de esta Matricula que fué apresado por Agentes de la Compañía Arrendataria de tabacos de esta provincia el día 15 de Marzo de 1905 embarrancado en la playa de «Magaluf» (Mallorca) a fin de que y en el término de 15 días contados desde su publicación en el B. O. de la provincia, se presenten ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia Teniente de Navío D. Miguel A. Montojo.

Palma 16 de Septiembre de 1916.—Miguel A. Montojo.

Núm. 2254

Camps Batlle Antonio, domiciliado ultimamente en Barcelona, calle Moncada n.º 9-4.º, comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia Marina de Barcelona para declarar en causa por hurto instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio M.ª Villalón y Demestre; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Barcelona 18 de Septiembre de 1916.

—El Juez Instructor, Antonio M.ª Villalón.—El Secretario, Jaime Massot.

Núm. 2197

D. Pablo Mariano Morey Coll, Recaudador de Hacienda en el pueblo de Costitx.

Hago saber: que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Utilidades del Capital perteneciente al año 1915 de esta población, he dictado la siguiente

«Provincia: De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierte a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber;

Nombres de los Contribuyentes

	Pesetas
Margarita Vallespir Ferrer.	1'49
Rafael Horrach Amengual.	1'97
Pedro Horrach Perelló.	2'23
Francisca Mut Genovart.	1'49
Pedro J. Horrach y otro.	2'23
Pedro Amengual Munar.	2'97
Bartolomé Munar Amengual.	1'49

En Inca a 11 de Septiembre de 1916.—El Recaudor, Pablo Mariano Morey.

Núm. 2251

Don Adolfo Peña y Barrientos, Agente Ejecutivo para la cobranza del arbitrio sobre vinos, bebidas espirituosas y alcoholes de esta ciudad y su término.

Hago saber: Que por providencia de fecha 18 de las corrientes dictada por esta Agencia en el expediente general que instruyo por débitos al referido arbitrio correspondientes al año próximo pasado y corriente, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes muebles semovientes embargados que se detallan a continuación:

Número con que figuran en la relación de descubiertos 587 y 496.—Nombre de la deudora y descripción de los bienes embargados a D.ª Margarita Sastre y Mut, por cuatro mesas de piedra mármol con pies de hierro de unos sesenta y cinco centímetros de diámetro aproximadamente valoradas en cincuenta y dos pesetas, y doce sillas de madera valoradas en doce pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia calle de Rubí n.º 14 entresuelo el día 22 de los corrientes a las diez de la mañana, admitiéndose durante la primera hora despues del remate abierto las posturas que cubran los dos tercios de tasación; y si transcurrido este tiempo no se hubiere presentado ninguno, se admitirá la que cubra el importe del débito recargos y costas del procedimiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 84 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 19 de Septiembre 1916.—Adolfo Peña.